Resolución D.G.O.C. Nº 1772 /2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 87/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA – PLURIANUAL – POR CONTRATO ABIERTO", ID N° 282.943.----------

Asunción, 24 de diciembre de 2.015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA – PLURIANUAL – POR CONTRATO ABIERTO", ID N° 282.943,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Abierto N° 87/2014 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa DOCUNET S.A., se encuentra vigente hasta el 26 de diciembre de 2015.

Que, el pedido de ampliación de vigencia contractual surge a raíz de la Nota DSUOC N° 927 de fecha 17 de noviembre de 2015, suscrita por el Lic. Rufo del Valle, Director Administrativo del CEM, la Lic. Lisa Arévalos, Directora de la DSUOC S6 – CEM y la Abog. Mirtha E. Ledesma, Encargada de Contratos y Asuntos Legales, quienes solicitaron al Ing. MAE Sergio Barrios, Director General Operativo de Contrataciones lo siguiente: ***..."Nos dirigimos a Usted, en el marco de la licitación de referencia y al Contrato N° 87/2014, suscripto entre el Hospital Del Centro De Emergencias Médicas y la Empresa DOCUNET S.A., con el objeto de solicitar la aprobación, a través de la Resolución correspondiente, del Convenio Modificatorio a ser instrumentado por Adenda N° 01 al mencionado contrato, previo Dictamen de vuestra Asesoría Jurídica, en base a los siguientes manifestaciones: Que, el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, mediante Contrato Abierto N° 87/2014, contrató los servicios de la Empresa DOCUNET S.A., a fin de que la misma proceda al mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Marca Xerox – Plurianual- del siguiente Equipo: •***

Equipo Fotocopiadora Marca Xerox – Workcenter 5230 con Código Patrimonial_ 011.22.106.0019. Que, el mencionado Contrato fue realizado bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO para MANTENIMIENTO PREVENTIVO (3 Eventos) por la suma de guaraníes 750.000, los cuales ya fueron realizados en su totalidad y de CONTRATO ABIERTO para

Resolución D.G.O.C. Nº 1772 /2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 87/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA – PLURIANUAL – POR CONTRATO ABIERTO", ID Nº 282.943.----------

***MANTENIMIENTO CORRECTIVO** estableciéndose un monto máximo a ser ejecutado hasta la suma de guaraníes 30.530.000, por un periodo 12 meses, es decir, desde 26/12/2014 hasta el 26/12/2015. En este sentido, el contrato se halla próximo a su vencimiento, sin embargo, se debe hacer mención que aún se cuenta con un saldo de guaraníes 21.630.000 para la ejecución de MANTENIMIENTO CORRECTIVO, que pueden ser utilizado a favor de la Institución, esto con el fin de evitar que el equipo quede inoperativo hasta tanto se formalice un nuevo contrato, por lo que se considera la necesidad de ampliar la vigencia del contrato por un ejercicio fiscal más, es decir, hasta el 31/12/2016. A fin de considerar la posibilidad de ampliación de vigencia del contrato se solicitó informe al Departamento de Informática del CEM en base a las circunstancias expresadas en el Memorando DSUOC N° 114/2015 de fecha 28/10/2015 cuya copia se acompaña, respondiendo por nota de fecha 04/11/2015 la misma en forma favorable a la ampliación a ser solicitada, en los siguientes términos: "... a fin de informar que el monto mínimo del Contrato Abierto N° 87/2014 firmada con la Empresa Docunet S.A.. correspondiente al llamado CVE N° 07/2014 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Marca Xerox y Kónica – Plurianual- por Contrato Abierto", será dentro del presente ejercicio fiscal." " Por esta razón se recomienda la ampliación del Contrato Abierto para el siguientes periodo fiscal, a modo de seguir utilizando los servicios de Mantenimiento Correctivo, previa verificación del estado del equipo mediante informe técnicos del personal de la empresa contratada.", contando esta manifestación con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa del CEM. Asimismo, se solicitó el consentimiento expreso de la firma DOCUNET S.A., quien ha respondido en forma favorable según nota de fecha 17 de noviembre del 2015.*

De este modo se tiene el presente detalle:

DATOS DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO DEL CONTRATO	MONTO EJECUTADO hasta la fecha 17/11/2015 (1*)	MONTO PENDIENTE A SER EJECUTADO (2*) AÑO 2015	MONTO A EJECUTAR AÑO 2016	PORCENTAJE A EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUTADO
CVE 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	DOCUNET S.A.	31.530.000	9.900.000	6.800.000	14.830.000	47.03%	52.97%

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1772 /2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 87/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA – PLURIANUAL – POR CONTRATO ABIERTO", ID N° 282.943.----------

FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA – PLURIANUAL – POR CONTRATO ABIERTO" ID. 282.943							

(1°) Según Ordenes de Servicio ya Emitidas.- (2°) Según informe de la dependencia requirente del servicio, que se halla adjuntado al expediente.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita respetuosamente quiera aprobar la ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al inc. d) del Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014 por la cual se reglamenta la aplicación de la modalidad de contrato abierto regido por la Ley 2051/03 y sus modificaciones, salvo mejor parecer de vuestra Asesoría Jurídica"...

Que, la firma DOCUNET S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato Abierto N° 87/2014 suscrito entre las partes.

Que, la modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto por las autoridades del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", ***"Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de***

Resolución D.G.O.C. Nº 1772 /2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 87/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA – PLURIANUAL – POR CONTRATO ABIERTO", ID Nº 282.943.----------

conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, por otra parte, mediante **Resolución DNCP N° 2238 de fecha 05 de agosto de 2014,** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 906/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, especificamente artículo 11, inciso d) la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue: ***"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos".***

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 87/2014 suscripto con la firma DOCUNET S.A., en el marco de la

Resolución D.G.O.C. Nº 1772 /2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 87/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA – PLURIANUAL – POR CONTRATO ABIERTO", ID Nº 282.943.----------

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA – PLURIANUAL – POR CONTRATO ABIERTO", ID Nº 282.943, hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato suscrito no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Ordenar que la firma DOCUNET S.A., presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce